16/04/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El CGPJ considera actividad compatible la colaboración habitual de los jueces con un medio de comunicación

- ***La autorización será concedida si la actividad se realiza fuera del horario de audiencia, no impide el cumplimiento de los deberes judiciales y no compromete la independencia e imparcialidad del/la juez/a o magistrado/a***
- ***La colaboración puntual u ocasional con un medio de comunicación no precisa de autorización por el CGPJ, según un informe aprobado hoy por la Comisión Permanente***

Madrid, 16 de abril de 2020.-

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha aprobado hoy un informe que determina que **la colaboración habitual o periódica de los miembros de la Carrera Judicial con un medio de comunicación es compatible con la actuación jurisdiccional**, de modo que el órgano de gobierno de los jueces autorizará esta actividad siempre que se cumplan determinados requisitos.

Estos son que la actividad de que se trate se desarrolle **fuera del horario de audiencia pública**; que no comporte el riesgo de impedir o menoscabar el recto cumplimiento de los deberes judiciales ni el de co ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF